



DECRETO EXENTO Nº 2983

RETIRO 29 NOV 2024

VISTOS:

- 1.- El Inventario General de Bienes Muebles de la I. Municipalidad de Retiro, vigente a la fecha;
- 2.- El DL. Nº 1.939 de Bienes Nacionales, de 1977, lo establecido en el Art. 24º, sobre bajas de Inventarios;
- 3.- El Decreto Exento Nº 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones al Administrador Municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;

DECRETO:

1º **Procédase** a dar de baja del Inventario General de Bienes Muebles Municipal año 2024, sin enajenación, los bienes municipales que a continuación se señalan, por encontrarse en mal estado y haber cumplido su vida útil, a saber:

Nº ORDEN	ESPECIE	ESTADO
C-0065	SILLA DE MADERA PAÑO TAPIZ CAFÉ	MALA
C-0071	SILLA DE MADERA TAPIZ CAFE	MALA
C-0482	ESCRITORIO EJECUTIVO MADERA DOBLE CAJONERA	MALO
C-1577	SILLON EJECUTIVO RESPALDO ALTO NEGRO	MALA

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



INGRID ESPINOZA PARRA
Directora Adm. y Finanzas



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal



ELIADA BARRA FUENTES
Secretario Municipal (s)

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Control Interno
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas
- CLG/IEP/EBF/mgc.-

